

PUBLICADA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE RPTs VARIAS CONSEJERÍAS

Hoy viernes día 26 de marzo de 2021, se publica en el Diario Oficial de Extremadura n.º 58 sendas **Ordenes por las que se publican modificaciones puntuales de las Relaciones de Puestos de Trabajo de varias Consejerías:**

ORDENES DE 18/03/2021

- **Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo.**

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/580o/21050033.pdf>

- **Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.**

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/580o/21050034.pdf>

- **Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.**

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/580o/21050035.pdf>

Mediante estas ordenes se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, llevando, de este modo, a puro y debido efecto el fallo de la varias sentencias.

En ella se modifican el Complemento Específico asignado al puesto, retribuido anteriormente con complemento específico 2.2, y al que, de acuerdo con lo reconocido por sentencia, corresponde atribuirle, mediante las presentes ordenes, el complemento específico 2.1.

ORDENES DE 22/03/2021

- **Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.**

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/580o/21050031.pdf>

En la presente relación de puestos de trabajo se procede a la modificación de determinadas características de dos puestos de estructura, adecuándolos, de este modo, de acuerdo con el principio de eficacia, a la realidad de las funciones que se desarrollan, en pro de la consecución de los fines a alcanzar, de acuerdo con el interés general; asimismo, conforme con el principio de eficiencia, se procede a facilitar la cobertura de dichos puestos, atendiendo a la demanda coyuntural de conocimientos técnicos que exige su desempeño, propiciando la más óptima utilización de los mismos.

- **Se modifica puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo.**

<http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2021/580o/21050032.pdf>

Mediante la presente modificación de relación de puestos de personal funcionario se procede, atendiendo a la demanda surgida durante el desarrollo de la actividad llevada a cabo en el sector educativo, uno de los ejes esenciales sobre los que gira el Estado Social, a la creación y modificación de diversos puestos que permiten satisfacer las necesidades de los servicios públicos prestados.

Por otra parte, en relación con la relación de puestos de personal laboral, atendiendo, principalmente, a los cambios puntuales que curso tras curso se producen en los puestos de ATE-Cuidador e Intérprete de Lenguaje de Signos, se procede al ajuste de efectivos disponibles, así como a la creación de aquellos puestos en aquellas zonas geográficas que lo hayan requerido.